

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.32-2014-00248 (cuaderno No.03)

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad, a través de sentencia fechada el 29 de septiembre de 2021 a través de la cual confirmó la emitida por esta instancia el 4 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
(2)

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a8638649eb305a1ce5aa8e3028d1cbab8df3a0ee181c764d12c3ce2dbde070**

Documento generado en 16/09/2022 02:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>